



ESCOLAR, EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL S.A.

RESOLUCIÓN # 063-CJ-017-2005-CNITT
R.U.C. 1792023025001 • Cayambe - Ecuador

Cayambe, 12 de diciembre 2013

Señor:

Tito Edison Achíña

GERENTE GENERAL DE LA CIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CAYAMSOL S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que, con fecha 28 de octubre de 2013 se realizó la siguiente transferencia de acciones de la CIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CAYAMSOL S.A. Conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIDO POR:

NOMBRE CEDENTE:

Rojas Oña Pedro Pablo

RUC/CC.

1704481702

No. ACCIONES:

Una acción

VALOR NOMINAL:

Cuarenta USD

NACIONALIDAD:

Ecuatoriana

TRANSFERIDO A FAVOR DE:

NOMBRE CESIONARIO:

Ocampo Yáñez Daysi Abigail

RUC/CC:

1004462758

No. ACCIONES:

Una acción

VALOR NOMINAL:

Cuarenta USD

NACIONALIDAD:

Ecuatoriana

Esta transferencia de acciones incluye todos los derechos que le corresponde al accionista de acuerdo a lo estipulado en la ley de CIAS. , sin reservas de ninguna clase a favor de la cesionaria.

Solicitamos que tome nota de la siguiente transferencia, en el libro de acciones y accionistas que para el efecto lleva la CIA.

Atentamente,

Rojas Oña Pedro Pablo

CI 1704481702

CEDENTE

Tito Edison Achíña Achina

CI 1713903100

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE



ESCOLAR, EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL S.A.

RESOLUCIÓN # 063-CJ-017-2005-CNTT
R.U.C. 1792023025001 • Cayambe - Ecuador



CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

PRIMERO.- COMPARECENTES.- Comparecen para la suscripción del presente documento, por una parte el señor **ROJAS OÑA PEDRO PABLO** con cedula de ciudadanía 1704481702 y la señora **MARIA OLGA FERNANDEZ VALENCIA** en calidad de conyugue con cedula de ciudadanía 1703936334 por sus propios derechos a quien en adelante se le reconocerá como **CEDENTES** y por otra parte la Srta. **OCAMPO YANEZ DAYSI ABIGAIL** con cedula de ciudadanía 1004462758 a quien en adelante se le reconocerá como

CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Cayambe, mayores de edad hábiles para contratar y obligarse, convienen celebrar libre y voluntariamente el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- El señor **ROJAS OÑA PEDRO PABLO** es accionista activo de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "**CAYAMSOL**" S.A domiciliada en la ciudad de Cayambe.

TERCERA.- El CEDENTE, en forma libre y voluntaria CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA UNA ACCION QUE POSEE EN LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "**CAYAMSOL**" S.A a favor de la Srta. **OCAMPO YANEZ DAYSI ABIGAIL** quien por medio del presente documento adquiere las acciones de la mencionada entidad.

CUARTA.- Se deja en constancia de que el futuro CEDENTE, NO TIENE ACCIONES, en la Entidad.

QUINTA.- Así también se deja expresa constancia de que el cesionario en lo futuro será reconocido en su calidad de accionista para lo cual se remitirá un atento oficio por parte del cesionario a las Autoridades de la compañía "**CAYAMSOL**" S.A y demás autoridades.



ESCOLAR, EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL S.A.

RESOLUCIÓN # 063-CJ-017-2005-CNTT
R.U.C. 1792023025001 • Cayambe - Ecuador

Para constancia de lo anteriormente manifestado, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Cayambe 28 de Octubre 2013, por duplicado.

CEDENTE:

SR. ROJAS OÑA PEDRO PABLO

CCI. 1704481702

SRA. MARIA OLGA FERNANDEZ VALENCIA

CCI. 1703936334

CESIONARIO:

SRTA. OCAMPO YANEZ DAYSI A.

CCI. 1004462758





ESCOLAR, EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL S.A.

RESOLUCIÓN # 063-CJ-017-2005-CNITT
R.U.C. 1792023025001 • Cayambe - Ecuador, 12 de diciembre 2013

Señor:

Tito Edison Achiña

GERENTE GENERAL DE LA CIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CAYAMSOL S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que, con fecha 06 de noviembre de 2013 se realizó la siguiente transferencia de acciones de la **CIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CAYAMSOL S.A.** Conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIDO POR:

NOMBRE CEDENTE: Rojas Oña Pedro Pablo

RUC/CC: 1704481702

No. ACCIONES: Una acción

VALOR NOMINAL: Cuarenta USD

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TRANSFERIDO A FAVOR DE:

NOMBRE CESIONARIO: Cachipundo Cabascango José Renato

RUC/CC: 1715690804

No. ACCIONES: Una acción

VALOR NOMINAL: Cuarenta USD

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

Esta transferencia de acciones incluye todos los derechos que le corresponde al accionista de acuerdo a lo estipulado en la ley de CIAS, sin reservas de ninguna clase a favor de la cesionaria.

Solicitamos que tome nota de la siguiente transferencia, en el libro de acciones y accionistas que para el efecto lleva la CIA.

Atentamente,

Rojas Oña Pedro Pablo

CI 1704481702

CEDENTE

Tito Edison Achiña Achina

CI 1713903100

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE

COMPANIA DE TR



ESCOLAR, EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL S.A.

RESOLUCIÓN # 063-CJ-017-2005-CNTT
R.U.C. 1792023025001 • Cayambe - Ecuador



CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

PRIMERO.- COMPARECENTES.- Comparecen para la suscripción del presente documento, por una parte el señor **ROJAS OÑA PEDRO PABLO** con cedula de ciudadanía 1704481702 y la señora **MARIA OLGA FERNANDEZ VALENCIA** en calidad de conyugue con cedula de ciudadanía 1703936334 por sus propios derechos a quien en adelante se le reconocerá como **CEDENTES** y por otra parte EL Sr. **CACHIPUENDO CABASCANGO JOSE RENATO** con cedula de ciudadanía 1715690804 a quien en adelante se le reconocerá como **CESIONARIO.-** Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Cayambe, mayores de edad hábiles para contratar y obligarse, convienen celebrar libre y voluntariamente el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- El señor **ROJAS OÑA PEDRO PABLO** es accionista activo de la compañía de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "**CAYAMSOL**" S.A domiciliada en la ciudad de Cayambe.

TERCERA.- El CEDENTE, en forma libre y voluntaria CEDE SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA UNA ACCION QUE POSEE EN LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "**CAYAMSOL**" S.A a favor del Sr. **CACHIPUENDO CABASCANGO JOSE RENATO** quien por medio del presente documento adquiere las acciones de la mencionada entidad.

CUARTA.- Se deja en constancia de que el futuro CEDENTE, NO TIENE ACCIONES, en la Entidad.

QUINTA.- Así también se deja expresa constancia de que el cesionario en lo futuro será reconocido en su calidad de accionista para lo cual se remitirá un atento oficio por parte del cesionario a las Autoridades de la compañía "**CAYAMSOL**" S.A y demás autoridades.



ESCOLAR, EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL S.A.

RESOLUCIÓN # 063-CJ-017-2005-CNTT
R.U.C. 1792023025001 • Cayambe - Ecuador



Para constancia de lo anteriormente manifestado, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Cayambe 06 de noviembre 2013, por duplicado.

CEDENTE:

SR. ROJAS OÑA PEDRO PABLO

CCI. 1704481702

CESIONARIO:

SR. CACHIPUENDO CABASCANGO

JOSE RENATO

CI 1715690804

SRA. MARIA OLGA FERNANDEZ VALENCIA

CCI. 1703936334

